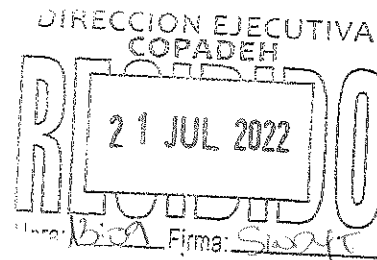


Guatemala, 21 de julio de 2022
Oficio Ref. No. UDAI-130-2022/COPADEFH/EGG/ov

Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos -COPADEFH-
Presente.



Respetable Doctor Contreras:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, efectuó Auditoría de Cumplimiento en el Departamento Administrativo de esta Comisión, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2022, según CAI: 00007-2022, por el período del 01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, con el objetivo de evaluar que los saldos, documentos, control, registros, liquidaciones y operaciones de la Caja Chica de esta Comisión, para el efecto se identificó el riesgo denominado: "Saldos Documentación de soporte, Registros y Operaciones no Razonables".

Al respecto, se informa que desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría de Cumplimiento, la Unidad de Auditoría Interna, consideró lo establecido en las normativas y lineamientos emitidos por la Contraloría General de Cuentas; asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera, se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte del área de Caja Chica del Departamento Administrativo, mismas, que esta UDAI evaluó de acuerdo a las medidas tomadas; no obstante, se determinó dentro de la Caja Chica, documentos que fueron tomados como soporte por gasto imprevistos que en su oportunidad fueron programados en el Plan Operativo Anual, por parte de las áreas que fueron objetos de evaluación.





Por lo antes descrito, esta Unidad de Auditoría Interna, en aras de situaciones de riesgos, y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

1. Que el Departamento Administrativo, evalúe el contenido del informe y las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría, posteriormente gire sus instrucciones a través de oficio o circular a los Directores, Jefes o Encargados de áreas, que previo a solicitar, recursos por medio de fondos de caja chica al Departamento Administrativo, que exista el respectivo análisis de la actividad, a fin que el mismo, efectivamente responda como erogación no programada o planificada, y que sea necesaria para el oportuno cumplimiento de actividades o compromisos de la Institución, a efecto que el fondo de caja chica, únicamente, responda a situaciones de acuerdo a su creación, y siempre cuente con la disponibilidad y documentos de soporte razonablemente, y no se integre con gastos programados en el Plan Operativo Anual, los cuales pueden gestionarse a través de orden de compra, caso contrario, el Departamento Administrativo, solicitará las justificaciones debidamente amparadas de la causa del atraso, y por lo cual solicitan fondos de caja chica para erogaciones programadas en el POA.
2. Que el Departamento Administrativo, evalúe el contenido y aplicación de la Resolución Número 054-2021-PLN-COPADEH, de fecha 04 de junio de 2021, con la finalidad de establecer si dichos lineamientos responden a la situación actual, con base a la normativa legal vigente, naturaleza, objeto de los gastos, misión visión de la COPADEH, entre otros aspectos relacionados.
3. Que el Jefe del Departamento Administrativo, dé seguimiento a la Nota de Auditoría Ref. No. UDAI-002-2022/COPADEH/EGG/ov de fecha 30 de mayo de 2022.
4. Como parte de las buenas prácticas, que el Departamento Administrativo continúe velando por la supervisión de los procesos del fondo de caja chica y las normativas vigentes.





Por lo expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, solicitando girar sus instrucciones al Departamento Administrativo, y a la vez, al área del Fondo de Caja Chica, a efecto que se evalúen y se dé seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Cordialmente,

MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-



Adjunto (10 folios, inclusive)
C.c. Archivo

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Del 1 de Diciembre de 2021 al 31 de Marzo de 2022
CAI 00007**

GUATEMALA, 21 de Julio de 2022

Guatemala, 21 de Julio de 2022

DIRECTOR EJECUTIVO :
RAMIRO ALEJANDRO CONTRERAS ESCOBAR
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

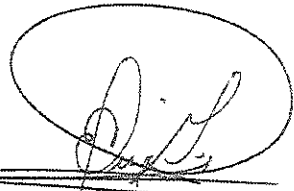
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2022, emitido con fecha 21-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador

F.


Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia De
Morataya
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la Conflictividad del País.

1.2 VISIÓN

Para el 2024, COPADEH es la dependencia referente del Organismo Ejecutivo en las acciones encaminadas a una Cultura de Paz y diálogo, basadas en la promoción y protección de los Derechos Humanos y la resolución pacífica y efectiva de conflictos, orientadas a contribuir en la realización del bien común con presencia a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo Número 100-2020, de fecha 30 de julio de 2020, creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos-COPADEH-

Acuerdo Número A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 12 de octubre de 2021, aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI WEB).

Acuerdo Número A-070-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2021, aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 008-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;



- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar y verificar el cumplimiento del aspecto legal, mediante revisión y verificación de documentación de soporte de rendiciones de Caja Chica, liquidaciones, operaciones, registros y saldos entre otros aspectos, con base a los objetivos de caja chica.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Evaluar la efectividad del control interno implementado para el manejo del fondo asignado al fondo de Caja Chica.
2. Verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información y saldos presentados por la Encargada de Fondo Caja Chica.
3. Verificar si los desembolsos están regulados por reglamento o manual de procedimientos de Caja Chica y si se cumple con la normativa vigente.

5. ALCANCE

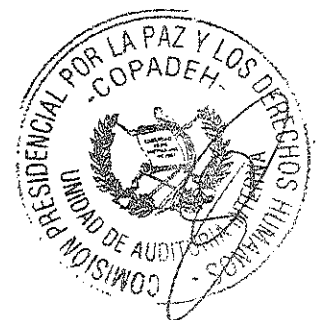
El Alcance de la Auditoria de Cumplimiento en el Área de Caja Chica, del Departamento Administrativo, es del 01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Caja Chica	6	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

N/A

6. ESTRATEGIAS



1. Evaluar el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos por la Contraloría General de Cuentas, entre otras normativas legales vigentes, aplicables en el manejo y uso del Fondo de Caja Chica.

2. Obtener evidencia suficiente y competente, sobre la información solicitada, con la finalidad de presentar recomendaciones adecuadas de las deficiencias encontradas.

3. Evaluar el grado de eficiencia, eficacia de la administración y de los procesos en el Departamento Administrativo a través de la verificación del estado actual del Fondo de Caja Chica incluyendo los documentos de soporte que fueron objeto de evaluación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la planificación de la auditoría se concluye:

1. De conformidad con los resultados de la evaluación, se concluye que la custodia del fondo de caja chica, se encuentran en forma razonable y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno para el uso de la caja chica, el control interno presenta algunas deficiencias en la interpretación de los gastos imprevistos establecidos, en la normativa que rige el fondo de caja de chica. En el arqueo efectuado no hubo faltantes de caja; solamente documentación de gastos que estaban programados en el Plan Operativo Anual y que de alguna manera fueron autorizadas para pagarlos por medio de caja chica.

2. Que en la revisión del control interno aplicado en los procesos administrativos para la Caja Chica Administración de la COPODEH, se determinó que el Departamento Administrativo, por medio de caja chica, interpretaron los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno para uso de la caja chica como gastos imprevistos.

3. Que dentro de los documentos de soporte como liquidación de fondos de caja chica, se observó el Documento Administrativo de Compra, (DAC) No. 100-2022, por requerimiento de bienes y servicios por caja chica, que no superan mayor a los Q. 2,000.00.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:



1..Que el Departamento Administrativo, evalúe lo expuesto, y gire sus instrucciones a través de oficio o circular a los Directores, Jefes o Encargados de áreas, que previo a solicitar, recursos por medio de fondos de caja chica al Departamento Administrativo, que exista el respectivo análisis de la actividad, a fin que el mismo, efectivamente responda como erogación no programada o planificada, y que sea necesaria para el oportuno cumplimiento de actividades o compromisos de la Institución, a efecto que el fondo de caja chica, únicamente, responda a situaciones de acuerdo a su creación, y siempre cuente con la disponibilidad y documentos de soporte razonablemente, y no se integre con gastos programados en el Plan Operativo Anual, los cuales pueden gestionarse a través de orden de compra, caso contrario, el Departamento Administrativo, solicitará las justificaciones debidamente amparadas de la causa del atraso, y por lo cual solicitan fondos de caja chica para erogaciones programadas en el POA.

2. Que el Departamento Administrativo, evalúe el contenido y aplicación de la Resolución Número 054-2021-PLN-COPADEH, de fecha 04 de junio de 2021, con la finalidad de establecer si dichos lineamientos responden a la situación actual, con base a la normativa legal vigente, naturaleza, objeto de los gastos, misión visión de la COPADEH, entre otros aspectos relacionados.

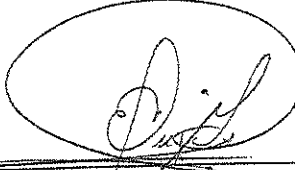
3. Que el Jefe del Departamento Administrativo, dé seguimiento a la Nota de Auditoria Ref. No. UDAI-002-2022/COPADEH/EGG/ov de fecha 30 de mayo de 2022.

4. Como parte de las buenas prácticas, que el Departamento Administrativo continúe velando por la supervisión de los procesos del fondo de caja chica y las normativas vigentes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador


Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia De Morataya
Supervisor



ANEXO

N/A